

PAGINA	PAGINA
Resolución del Ayuntamiento de Barcelona referente al concurso-oposición libre para proveer cuatro plazas de Técnico Superior encuadradas en el subgrupo de Técnicos del grupo de Funcionarios de Administración especial (Médico de Instituciones nosocomiales y Servicios especiales; especialidad Medicina interna).	24444
Resolución del Ayuntamiento de Barcelona referente al concurso-oposición libre para proveer cuatro plazas de Técnico Superior, encuadrada en el subgrupo de Técnicos del grupo de Funcionarios de Administración especial (Médico de Instituciones nosocomiales y servicios especiales; especialidad Cuidados intensivos).	24445
Resolución del Ayuntamiento de Bilbao por la que se hace pública la lista provisional de admitidos al concurso-oposición libre, convocado para la provisión de tres plazas de Arquitecto Superior.	24445
Resolución del Ayuntamiento de Bilbao por la que se hace pública la lista provisional de admitidos al concurso-oposición libre, convocado para la provisión de cinco plazas de Arquitecto Técnico.	24445
Resolución del Ayuntamiento de Carballo referente a la oposición para cubrir en propiedad una plaza de Técnico de Administración General.	24445
Resolución del Ayuntamiento de Cartaya referente al concurso-oposición para cubrir en propiedad una plaza de Perito Aparejador.	24445
Resolución del Ayuntamiento de Cartaya referente al concurso-oposición para cubrir en propiedad una plaza de Perito Industrial.	24445
Resolución del Ayuntamiento de Elche referente a las bases de oposición para cubrir tres plazas de Auxiliares de Administración General.	24446
Resolución del Ayuntamiento de Figueras referente a la oposición para proveer en propiedad dos plazas de Aparejadores o Arquitectos Técnicos.	24446
Resolución del Ayuntamiento de Inca por la que se hace pública la lista provisional de admitidos a la oposición para la provisión en propiedad de una plaza de Aparejador.	24446
Resolución del Ayuntamiento de Mataró referente a las bases de la oposición para cubrir en propiedad dieciséis plazas de Auxiliar de Administración General.	24446
Resolución del Ayuntamiento de Novelda (Alicante) referente a la oposición para cubrir en propiedad una plaza de Aparejador municipal de la plantilla de funcionarios de esta Corporación.	24447
Resolución del Ayuntamiento de Plasencia referente a la oposición para la provisión en propiedad de una plaza vacante de Jardínero mayor.	24447
Resolución del Ayuntamiento de Plasencia referente a la oposición para la provisión en propiedad de una plaza vacante de Maestro de obras.	24447
Resolución del Ayuntamiento de Plasencia referente a la oposición para la provisión en propiedad de una plaza vacante de Ordenanza.	24447
Resolución del Ayuntamiento de Santa Lucía por la que se hace pública la relación de aspirantes admitidos y excluidos a la oposición libre para proveer cinco plazas de Guardias de la Policía Municipal.	24447
Resolución de la Mancomunidad del Condado-Puenteareas referente a la convocatoria para proveer en propiedad, mediante oposición libre, de una plaza vacante de Auxiliar de Administración General.	24447

I. Disposiciones generales

JEFATURA DEL ESTADO

24774 LEY 34/1976, de 4 de diciembre, sobre creación del Colegio Oficial de Físicos.

El desarrollo en nuestra Patria de las Ciencias Físicas, puesto de manifiesto en el número de titulados salidos de nuestra Universidad y en la gran demanda de estos estudios, que ha obligado a establecer Secciones y Facultades de Ciencias Físicas en la casi totalidad de las Universidades españolas, hace que en estos momentos trabajen en la industria española buen número de titulados en Física, en diferentes ramas, que abarcan la electrónica, la óptica, la meteorología, la geofísica, la informática, la mecánica, la instrumentación científica, la física médica, la medicina nuclear, las centrales nucleares, etc., y toda la investigación anexa.

Por otra parte, las recientes Leyes de Minas y de Hidrocarburos reconocen la competencia profesional de los Licenciados en Ciencias Físicas.

Los Licenciados en Ciencias Físicas se han venido agrupando hasta el momento, y con carácter voluntario, en la Asociación Nacional de Físicos de España (ANFE), pero parece llegado el momento de crear un Colegio Profesional de Licenciados y Doctores en Ciencias Físicas, como cauce necesario de integración para la defensa de los intereses profesionales de los Físicos, en igualdad de condiciones con otros profesionales universitarios.

En su virtud, y de conformidad con la Ley aprobada por las Cortes Españolas, vengo en sancionar:

Artículo primero.—Se crea el Colegio Oficial de Físicos como Colegio profesional de los reconocidos en la Ley dos/mil novecientos setenta y cuatro, de trece de febrero, que agrupará a los Licenciados y Doctores en Ciencias Físicas que deseen colegiarse en el mismo.

Artículo segundo.—A los efectos prevenidos en el número tres del artículo segundo de la Ley dos/mil novecientos setenta

y cuatro, de trece de febrero, el Colegio Oficial de Físicos se relacionará con la Administración a través del Ministerio de Industria.

Artículo tercero.—Por el Ministerio de Industria se dictarán las disposiciones precisas para el desarrollo y cumplimiento de lo que en esta Ley se dispone.

Dada en Madrid a cuatro de diciembre de mil novecientos setenta y seis.

JUAN CARLOS

El Presidente de las Cortes Españolas,
TORCUATO FERNANDEZ-MIRANDA Y HEVIA

24775 LEY 35/1976, de 4 de diciembre, sobre ampliación de las plantillas presupuestarias de los Cuerpos de Inspectores y Ayudantes de Inspección del S. O. I. V. R. E.

Los Cuerpos de Inspectores y Ayudantes de Inspección del S. O. I. V. R. E. no han experimentado variación desde que la Ley doscientos treinta y cuatro/mil novecientos sesenta y tres, de veintiocho de diciembre, fijó su plantilla en cincuenta y cinco y setenta y nueve plazas respectivamente.

Con posterioridad a dicha fecha se ha producido la desaparición orgánica del Servicio Oficial de Inspección y Vigilancia del Comercio Exterior y una profunda reorganización del Ministerio de Comercio. Como consecuencia de todo ello se ha producido la integración de los funcionarios de dichos Cuerpos en los distintos Organismos del Ministerio, incluidos los relativos al Comercio Interior, así como un espectacular aumento del Comercio Exterior, inspeccionado por dichos funcionarios y una notable ampliación de las funciones de Asistencia Técnica e Inspección encomendadas a dichos técnicos en los productos que son objeto de comercio exterior e interior.

Tales cometidos no pueden ser adecuadamente cubiertos por las actuales plantillas presupuestarias de los Cuerpos de Inspectores y Ayudantes de Inspección del S. O. I. V. R. E., lo que hace preciso su aumento.